Montevideo, 23 de abril de 2021.

ACLARACIÓN Nº 2

**Ref.: Licitación Pública No. 02/21**

**CONSULTA:** Con respecto a lo que dice la garantía, la empresa que salga adjudicada debe depositar una garantía del 5% del total anual que cotizó o debe depositar directamnete $ 4.084.000? Ese depósito es requerido en dinero o se puede realizer una fianza?

Art. 12. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Si corresponde, una vez adjudicada la Licitación, el adjudicatario deberá (dentro de los cinco días siguientes a la notificación) constituir una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la contratación (anualizado), según lo dispuesto en el numeral 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y en la misma forma y condiciones establecidas en el Art. 8.

Este requisito deberá cumplirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Dicha garantía deberá presentarse en el Departamento de Compras Central (Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1458, PB).

Monto mínimo vigente impuestos incluidos enero – diciembre 2021 4.084.000 (pesos uruguayos cuatro millones, ochenta y cuatro mil) o su equivalente en moneda extranjera.

**RESPUESTA:** Se debe presentar garantía de cumplimiento de contrato por el 5% del total annual adjudicado impuestos incluidos, siempre que el monto adjudicado supere los $ 4.084.000

De acuerdo a lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales “*El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.”*

**CONSULTA:** Las horas que solicitan como diurnas: Renglón 1: Cantidad 4841, Renglón 2: Cantidad 10421. Son horas mensuales o anuales?

**RESPUESTA:** Refieren a horas estimadas mensuales.

**CONSULTA:** En la memoria descriptiva Anexo I, II Tareas específicas VI Carga horaria, establecen un cuadro con cantidad de horas estimadas al mes.

Por ejemplo, el primer ítem establece horas diurnas 3.400 al mes, las cuales si las repartimos en turnos de 8 horas, nos da un resultado de 14,13 puestos.

En la visita a casa a central, anexos y edif reclamaciones no fueron específicos puestos a cubrir en días y horarios. No asi en el hospital BSE que quedó muy claro en la visita informativa.

Solicitamos se nos proporcione la información de los puestos y horarios a cubrir en Casa Central, Anexos y Edif Reclamaciones. Con el único objetivo de generar transparencia y que todos los oferentes accedan a la misma información.

**RESPUESTA:**

Se deberá tener presente que el pliego se refiere a horas y no puestos de trabajo.

Como información complementaria, agregamos que el BSE no estima contratar servicios por menos de 8 horas por guardia

**CONSULTA:** En el cuadro de horas del pliego ya que tanto en sala de monitoreo como guardia armado indica 1 hora por mes. Queríamos saber si es correcto o debiera decir 1 turno cerrado (24hs) por día 720horas/mes.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Operador | sala de monitoreo | Diurno | 1 | horas/mes |
| Operador | sala de monitoreo | nocturno | 1 | horas/mes |
| Guardia | armado | Diurno | 1 | horas/mes |
| Guardia | armado | nocturno | 1 | horas/mes |
|  |  |  |  |  |

**RESPUESTA:** Actualmente no se dispone de dicho guardia, por lo que se incluyó en la estimación, con una hora al solo efecto de tenerlo en cuenta para futuros requerimientos.

**CONSULTA:**

Se deberá cotizar en moneda nacional y sin impuestos únicamente el valor de una hora diurna de cada guardia sin arma. Para el caso de los guardias armados requeridos, el BSE pagará el valor hora un 10% más que el valor hora de guardia sin arma.

|  |  |
| --- | --- |
|   | $ |
| Precio hora diurna guardia sin arma |   |

El pliego marca horas nocturnas, hay puestos nocturnos y los mismos llevan un 20% de nocturnidad se deberá hacer una proporción y solo presentar hora diurna.

**RESPUESTA:** Se sugiere ver la aclaración que se subió al llamado en Compras Estatales con fecha 09/04/21.

**Banco de Seguros del Estado.**